



M.M CARLOS SERNA GARCÍA
DIRECTOR
INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA
COATZACOALCOS MINATITLAN
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **01 de junio de 2016**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Conкурсante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4.00	SEC1	IPP	DOLORES OLIVEROS OSWALDO	344.50	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4.00	SEC2	IOD	ACAR MARTINEZ BERNARDO	376.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
CONTABILIDAD	4.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
EDAFOLOGIA	4.00	SEC1	IPP	CAHUM GARCIA YOMIURI ZACIL HA	283.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
FUNDAMENTOS DE FITOPATOLOGIA	5.00	SEC1	IPP	MORA VARGAS ABRAHAM	363.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA	8.00	SEC2	IOD	ROMERO FIGUEROA MAXIMINO ZITO	796.00	FAVORABLE	
				PACHECO TREJO ESTELA	112.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
MATEMÁTICAS	5.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
METODOS DE INVESTIGACION	4.00	SEC1	IPP	TIRADO PIÑA CELINA	581.00	FAVORABLE	
PLANEACION ESTRATEGICA Y DIRECCION DE LA EMPRESA AGROPECUARIA	5.00	SEC1	IPP	MORA VARGAS ABRAHAM	402.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en *la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"*

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 07 de julio de 2016

DR. DOMINGO CANALES ESPINOSA

DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CS. BIOLÓGICAS-AGROP.



Universidad Veracruzana

C201701-0035

P-001

C.e.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.e.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.e.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.e.p. Archivo